

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



**INFORME ANUAL
DE LA CORTE
INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
1992**

**SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C. 20006
1993**

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



OEA/Ser.L/V/III.27
doc. 10
25 de enero de 1993
Original: Español

**INFORME ANUAL
DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

1992

**SECRETARIA GENERAL
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006**

1993

INDICE

Página

I. ORIGEN, ESTRUCTURA Y COMPETENCIA DE LA CORTE

A.	Creación de la Corte.....	5
B.	Organización de la Corte.....	5
C.	Composición de la Corte.....	6
D.	Competencia de la Corte.....	6
	1. La competencia contenciosa de la Corte.....	7
	2. La competencia consultiva de la Corte.....	8
	3. Reconocimiento de la competencia de la Corte.....	8
E.	Presupuesto.....	8
F.	Relaciones con otros organismos regionales de la misma índole.....	9

II. ACTIVIDADES DE LA CORTE

A.	XXV período ordinario de sesiones de la Corte.....	9
B.	Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Cayara.....	9
C.	Presentación del informe de labores de la Corte a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA en Washington, D.C.	10
D.	Presentación a la Corte de la solicitud de Opinión Consultiva OC-13.....	10
E.	XXII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA	11
F.	Reunión con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.....	11
G.	XXVI período ordinario de sesiones de la Corte.....	12
H.	XII período extraordinario de sesiones de la Corte.....	13
I.	Adhesión de Brasil a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	14
J.	Consideraciones sobre la posible reforma de la Convención Americana sobre Derechos Humanos	14
K.	Solicitudes de medidas provisionales hecha por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	14
L.	Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Caballero Delgado y Santana.....	14
M.	Sesiones de la Comisión Permanente.....	15

ANEXOS

	Página
I. Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Cayara.....	17
II. Solicitud de Opinión Consultiva OC-13.....	57
III. Resolución de la Corte de 29 de junio de 1992 en el caso Neira Alegría y otros.....	59
IV. Resolución de la Corte de 30 de junio de 1992 en el caso Neira Alegría y otros.....	75
V. Resolución de la Corte de 3 de julio de 1992 en el caso Neira Alegría y otros.....	79
VI. Resolución de la Corte de 7 de julio de 1992 en el caso Gangaram Panday.....	93
VII. Resolución de 7 de julio de 1992 en el caso Aloboetoe y otros.....	95
VIII. Consideraciones sobre la posible reforma de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	97
IX. Resolución del Presidente de la Corte de 14 de diciembre de 1992 (caso Chipoco).....	101
X. Resolución del Presidente de la Corte de 14 de diciembre de 1992 (caso Penales Peruanos).....	105
XI. Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Caballero Delgado y Santana.....	111
XII. Estado de Ratificaciones y Adhesiones:	
Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	147
1. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	148
2. Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.....	149

LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Los propósitos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Para el logro de sus finalidades la OEA actúa por medio de la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los tres Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas, y los Organismos Especializados.

La Asamblea General se reúne ordinariamente una vez por año y extraordinariamente en circunstancias especiales. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad, vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados Miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, en determinadas circunstancias previstas en la Carta de la Organización, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. Los otros dos Consejos, que tienen sendas Comisiones Ejecutivas Permanentes, organizan la acción interamericana en sus campos respectivos y se reúnen ordinariamente una vez por año. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.

La Organización de los Estados Americanos es la asociación regional de naciones más antigua del mundo, pues su origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., la cual creó, el 14 de abril de 1890, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. Cuando se estableció la Organización de las Naciones Unidas se integró a ella con el carácter de organismo regional. La Carta que la rige fue suscrita en Bogotá en 1948 y entró en vigor el 13 de diciembre de 1951. Fue reformada por el Protocolo de Buenos Aires suscrito en 1967 y en vigor desde el 27 de febrero de 1970, y también por el Protocolo de Cartagena de Indias suscrito en 1985 y en vigor desde el 16 de noviembre de 1988. Hoy la OEA tiene treinta y tres Estados Miembros.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (*Commonwealth de las*), Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica (*Commonwealth de*), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.